

Emprendimiento, innovación y RSC en Trabajo Social

Esther Raya Diez y Neus Caparrós Civera (Coords.)

Madrid: Editorial Grupo 5, 2016, 128 pp.

La implementación de políticas neoliberales por parte del Gobierno español y la crisis financiera de 2008 han debilitado el Estado de bienestar y reducido la oferta laboral para Trabajo Social en instituciones públicas. Es por esto que Esther Raya y Neus Caparrós, profesoras de la Universidad de La Rioja y coordinadoras del libro, proponen fortalecer como escenario profesional los proyectos de innovación social con empresas privadas, a través de sus políticas de Responsabilidad Social Corporativa —en adelante rsc—. Así, el libro aborda diferentes perspectivas teóricas y prácticas que incluyen esta propuesta a través de sus capítulos.

En el primer capítulo, Pablo Angulo presenta un acercamiento al actual periodo de transformación de la innovación y a la situación de los programas que se han implementado en esta materia en el país Vasco. Durante el siglo xx las prácticas innovadoras se centraron en la tecnología y la economía, pero debido a la creciente preocupación por lo social y lo humano, las empresas han tenido que generar oportunidades en materia de innovación social. Sin embargo, el autor encuentra que los proyectos no han tenido el impacto esperado y hace un llamado a estandarizar los modelos de evaluación y seguimiento, para identificar las fallas y oportunidades.

La estrategia europea para el crecimiento económico, denominada *Europa 2020*, tiene como uno de sus programas emblemáticos la *unión por la innovación*, en la que se reconoce que la innovación debe estar relacionada con los retos sociales como la pobreza y el envejecimiento. Además, se apuesta a una forma de gobernanza multinivel, que tiene como imperativo la interacción, transferencia de conocimiento e investigación entre la comunidad europea y las instituciones locales, que son las que organizan los servicios a los ciudadanos. Por otra parte, se presenta la propuesta que desarrolla Innobas, desde un modelo de gobernanza

vinculado a la participación, basado en las personas y orientado a la eficiencia, en el que se promueven alianzas público-privadas para actuar en cuatro ámbitos: procesos sociales, derechos básicos, protección social y ocio. Finalmente, emerge el cuarto sector (organizaciones híbridas del sector público, el mercado y el tercer sector) que promueve nuevos modelos socioeconómicos a través de prácticas empresariales sostenibles en las que se integren y maximicen los beneficios de los diferentes grupos sociales.

En el segundo capítulo, Chaime Marcuello plantea como posibilidad ante la crisis de empleabilidad de nuestra profesión una apertura hacia el Trabajo Social de empresa. Para esto, se deben superar tabúes ante vocablos como negocio, innovación y emprendimiento, que han imposibilitado vincular estas temáticas en la formación académica. De esta forma será posible generar procesos sociales desde el sector lucrativo empresarial y poner el mercado al servicio de las personas.

En el tercer capítulo, “Consideraciones para ubicar el Trabajo Social en contextos de empresa: ética y derechos”, Belén Lorente y Carlos Zambrano presentan tres experiencias acumuladas que sirven como ejemplo para encontrar la conectividad entre el Trabajo Social y los ámbitos empresariales: la primera es la de Mary Richmond que en los inicios del Trabajo Social se preocupaba por la intervención de las empresas sociales del Estado en los problemas sociales de personas y familias; la segunda se centra en las empresas desarrollistas financiadas desde Estados Unidos que desembocaron en la reconceptualización del Trabajo Social en América Latina y, por último, la tercera muestra cómo en el fordismo y posfordismo hay un desarrollo incompleto del Estado de bienestar, que ocasiona el nacimiento del tercer sector y la creciente desregulación del Trabajo Social. Así, los autores destacan que si bien se ha creado una serie de prejuicios

alrededor de la palabra “empresa”, se debe entender que esta es una entidad social y cultural, con la que el Trabajo Social ha estado relacionada bajo cuatro escenarios: el trabajo social empresarial, el trabajo social en la empresa, el trabajo social desde las empresas y el trabajo social para empresas del Estado.

Para estos autores, el Trabajo Social es una profesión de emprendimientos sociales y éticos que buscan reconstruir las condiciones sociales en contextos multiagentes. El reto que tiene la disciplina, en la sociedad actual del conocimiento, es asumir un papel de liderazgo que permita ofrecer alternativas y respuestas a los impactos de los procesos técnico-científicos en las tareas del cuidado y la ayuda social. Para esto, es muy importante sistematizar las prácticas y los pensamientos que orientan la acción en contextos de transformación.

En el cuarto capítulo, Agustín Ruiz y Consuelo Riaño describen la visión desde una perspectiva económica que tienen las empresas y los consumidores de la RSC. Para esto, comienzan analizando la evolución histórica del concepto, que pasó de considerarse, a mediados del siglo XX, una actividad de extensión de las empresas, hasta la actualidad en la que se considera que aporta a los resultados económicos de las compañías. Luego, se mencionan algunos avances en la estandarización para medir la calidad de los procesos y certificar las actividades socialmente responsables en España, entre las que se destacan la Norma SGE 21 y el certificado IQNet SR10.

Frente a la visión que tienen las empresas sobre la RSC, los autores —teniendo en cuenta estudios empíricos precedentes— destacan el efecto positivo que tienen las actividades de responsabilidad social sobre la rentabilidad. Además, señalan que estas actividades mejoran la imagen corporativa atrayendo a los consumidores. Sin embargo, actualmente se está generando un escepticismo hacia las certificaciones de RSC, pues se considera que estas son utilizadas por las empresas solamente para obtener beneficios económicos.

En el quinto capítulo, Eva Tobías Olarte y Eduardo Rodríguez relatan su experiencia en la realización de un taller con estudiantes y profesionales de Trabajo Social en el que incentivan a ejercitarse la creatividad, que es considerada un elemento indispensable para

que se produzca el emprendimiento y la innovación social. Así, demuestran que los trabajadores son comprometidos con la búsqueda de soluciones reales y, por lo tanto, son creativos en sus acciones diarias. Sin embargo, hace falta establecer conexiones con otros campos del saber y dar significado al conocimiento empático, para redescubrir otras formas de hacer en Trabajo Social.

En el último capítulo, escrito por Esther Raya, Neus Caparrós y Domingo Carbonero, se presentan, a través de ejemplos, escenarios donde los trabajadores sociales tienen prácticas de emprendimiento, innovación social y RSC: atención de problemas psicosociales de los trabajadores, mediación en conflictos interpersonales entre trabajadores, gestión de la política social de la empresa y acciones de incidencia social en el entorno de la empresa. Por otra parte, se expone un cuadro de funciones como posible cartera de servicios en empresas de Trabajo Social. De esta forma, los trabajadores sociales podrían ofrecer servicios que no son cubiertos por entidades públicas y del tercer sector.

A modo de reflexión final, la lectura de este texto permite situar la profesión en el ámbito de la innovación y el emprendimiento, que como bien lo señalaron las coordinadoras del libro, es una función intrínseca a la acción social. En este sentido, se resalta el llamado de los autores a sistematizar y ser rigurosos en la construcción de conocimiento disciplinar y profesional. Sin embargo, es importante profundizar en el tema de la venta de servicios y la sustitución de las funciones del Estado, pues al estar mediadas por el mercado podrían ir en detrimento de los derechos de los ciudadanos, en especial de quienes viven en condiciones de opresión e injusticia. Si bien es cierto que los trabajadores sociales no son ajenos al sistema económico capitalista en el que se desempeñan como asalariados, deben mantener una visión crítica y propositiva que no sustituya al Estado y que, por el contrario, abogue por el reconocimiento y defensa de los derechos de los ciudadanos.

ERIKA TATIANA REY CASTRO

Trabajadora social

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia